

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24393 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado 000757/2012 – D sobre declaración de concurso de la mercantil Auxiliar del Calzado Vidal, S.L., con domicilio en Murcia número 43, en Elda (Alicante), y C.I.F número B53218863, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la sección sexta, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (artículo 168 LC). Comuníquese a la Administración Concursal la fecha de expiración del plazo de personación de interesados para, vencido el mismo, proceda a evacuar el informe prevenido en el artículo 169 LC.

Y para que sirva de publicación en el BOE expido el presente en

Alicante, 3 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140035715-1